

SANTA CRUZ, 02 de Septiembre de 2024. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

La necesidad de celebrar un convenio con el Servicio de Salud O'Higgins, para ejecutar el Convenio "Programa Fomento de la participación Social en Atención Primaria de Salud a Través de la Ejecución de iniciativas locales de cuidados comunitarios de la salud".

La resolución aprobatoria del "Programa Fomento de la participación Social en Atención Primaria de Salud a Través de la Ejecución de iniciativas locales de cuidados comunitarios de la salud", fue enviada vía correo electrónico el día 29 de Agosto 2024 por el asesor del programa.-

DECRETO EXENTO N°4277

APRUÉBASE :

Convenio "Programa Fomento de la participación Social en Atención Primaria de Salud a Través de la Ejecución de iniciativas locales de cuidados comunitarios de la salud" desde el Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"Programa Fomento de la participación Social en Atención Primaria de Salud a Través de la Ejecución de iniciativas locales de cuidados comunitarios de la salud".	N°4050	13/08/2024	\$15.000.000

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Finanzas
- 3.- Dirección de Salud /